Filadelfia, 01 de abril del 2.011.-

RESOLUCIÓN Nº 083/2011.-

POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA EL PRIMER LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS, EXPEDIENTE Nº DGCP 305.993, PARA LA MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA.

VISTO: El artículo 166º de la Constitución Nacional; la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, artículo 30 inciso b y c; el Decreto Reglamentario 21909/2003; y el Expediente DGCPNº 305.993.

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones ha iniciado el llamado para la adquisición de Equipos Informáticos para la Institución Municipal, para el cual se presentaron las siguientes empresas, VR S.A., Bios Informática, TD Multirepuestos y Universal, las mismas han presentado las documentaciones acorde a lo establecido en la Ley Nº 2051/2003.

Que, entre las ofertas, la más baja fue la empresa Bios Informática, sin embargo no contaba con las cantidades requeridas, la segunda oferta mas baja la presenta Universal que tampoco se ajusta al pliego de bases y condiciones del llamado. Entre las ofertas mas altas se encuentran VR S.A. y TD Multirepuestos, la primera empresa mencionada presenta la planilla de ofertas especificadas no correctas. La empresa TD Multirepuestos es la única que ha cumplido con las documentaciones requeridas, pero supera ampliamente la estimación de costos.

Que, de acuerdo a los establecido en la Ley Nº 2051/03 inc. b y c respectivamente, el comité de evaluación recomienda Declarar Desierta el presente llamado.
Por tanto;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA, DON BERTHOLD DÜRKSEN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALMENTE CONFERIDAS

RESUELVE

Art. 1º DECLÁRESE desierta el Primer Llamado para la Adquisición de Equipos Informáticos, Expediente No. 305.993, realizado por la Municipalidad de Filadelfia.

Filadelfia, 01 de abril del 2.011.-

RESOLUCIÓN Nº 083/2011.-

POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA EL PRIMER LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS, EXPEDIENTE Nº DGCP 305.993, PARA LA MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA.

VISTO: El artículo 166º de la Constitución Nacional; la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, artículo 30 inciso b y c; el Decreto Reglamentario 21909/2003; y el Expediente DGCPNº 305.993.

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones ha iniciado el llamado para la adquisición de Equipos Informáticos para la Institución Municipal, para el cual se presentaron las siguientes empresas, VR S.A., Bios Informática, TD Multirepuestos y Universal, las mismas han presentado las documentaciones acorde a lo establecido en la Ley Nº 2051/2003.

Que, entre las ofertas, la más baja fue la empresa Bios Informática, sin embargo no contaba con las cantidades requeridas, la segunda oferta mas baja la presenta Universal que tampoco se ajusta al pliego de bases y condiciones del llamado. Entre las ofertas mas altas se encuentran VR S.A. y TD Multirepuestos, la primera empresa mencionada presenta la planilla de ofertas especificadas no correctas. La empresa TD Multirepuestos es la única que ha cumplido con las documentaciones requeridas, pero supera ampliamente la estimación de costos.

Que, de acuerdo a los establecido en la Ley Nº 2051/03 inc. b y c respectivamente, el comité de evaluación recomienda Declarar Desierta el presente llamado.
Por tanto;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA, DON BERTHOLD DÜRKSEN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALMENTE CONFERIDAS

RESUELVE

Art. 1º DECLÁRESE desierta el Primer Llamado para la Adquisición de Equipos Informáticos, Expediente No. 305.993, realizado por la Municipalidad de Filadelfia.

Art. 2º COMUNICAR a la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda, para los fines pertinentes.

Art. 3º COMUNÍQUESE a quienes corresponda, regístrese y archívese.

RUDOLF HILDEBRANDT
Secretario General

BERTHOLD DÜRKSEN
Intendente Municipal

Avda. Hindenburg 529 – S
Código Postal 9300, C.d.C. Nº 870
Telefax: 595 491 - 433374/5/6 (0981827525)
E-mail: muni_filadelfia@tigo.com.py
Ciudad de Filadelfia, Boquerón, Paraguay